

RESOLUCIÓN NO. 020
(Marzo 13 de 2020)

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA VIGENCIA DEL 2020, EN LA PERSONERIA MUNICIPAL DE SAN JUAN GIRÓN”

EL PERSONERO MUNICIPAL DE SAN JUAN GIRÓN:

El Personero Municipal de Girón, en ejercicio de las atribuciones que le Confiere la Ley 136 de 1994 y,

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 1072 de 2015 mediante el cual se expidió el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, en el numeral 7° del artículo 2.2.4.6.8, estableció como responsabilidad para el empleador en materia de Seguridad y Salud de en el Trabajo, *“Diseñar y desarrollar un plan de trabajo anual para alcanzar cada uno de los objetivos propuestos en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el cual debe identificar claramente metas, responsabilidades, recursos y cronograma de actividades, en concordancia con los estándares mínimos del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales”*.

Que el numeral 5° del artículo 2.2.4.6.12 ibidem, dispone que el empleador debe mantener disponibles y debidamente actualizados los documentos en relación con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, entre los que se encuentra, el PI de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo SST, el cual debe estar firmado por el empleador el responsable del Sistema de Gestión e la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, que para tal efecto, es el(la) Secretario General del Concejo Municipal de Girón, atendiendo las funciones asignadas en el Acuerdo Municipal No. 012 de 2016.

Que el artículo 25 de la Resolución No 0312 de 2019 expedida por el Ministerio de Trabajo, señaló 5 fases para la adecuación, transición y aplicación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo con Estándares Mínimos, de junio de 2017 a Noviembre de 2019: Evaluación Inicial, Plan de Mejoramiento conforme a la evaluación inicial, Ejecución, Seguimiento y Plan de Mejora, e Inspección, Vigilancia y Control.

Que dentro de la Fase 1 — Evaluación Inicial, se deben identificar las prioridades y necesidades en Seguridad y Salud en el Trabajo para establecer el Plan de Trabajo Anual de la empresa, conforme al artículo 2.2.4.6.16 del Decreto 1072 de 2015.

Que el Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo — SST, debe tener alcance sobre todos los 2 trabajadores de la Entidad, independiente de su forma de contratación o vinculación, incluyendo los contratistas, subcontratistas y estudiantes que cumplan con las condiciones expresamente señaladas en el literal a) numeral 3° del artículo 13 del Decreto-ley 1295 de 1994, modificado por el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012, quienes deben ser afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales en concordancia con lo consagrado en el artículo 2.2.4.2.3.1 del Decreto 1072 de 2015.

En consecuencia,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Adoptar el Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo — SST de la Personería Municipal de San Juan Girón, conforme a lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo, el cual hace parte integral de esta resolución.

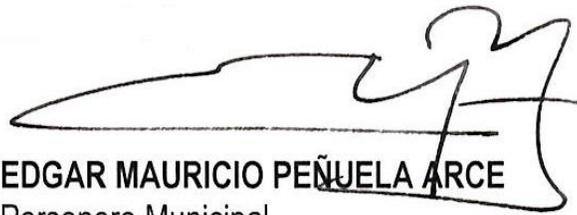
ARTÍCULO SEGUNDO. El Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo — SST, está dirigido al personal directivo, profesional, administrativo, contratistas, y estudiantes que desarrollan pasantías, prácticas y/o actividades de origen laboral en la Entidad.

ARTÍCULO TERCERO. Comunicar el Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo — SST a todas las dependencias de la Personería Municipal de San Juan Girón y publicarlo en la página web institucional en el link Transparencia de la Información Pública.

ARTÍCULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Girón, a los trece (13) días del mes de marzo de dos mil veinte (2020)

COMUNÍQUESE y CÚMPLASE



EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE
Personero Municipal

Proyecto y elaboro: Vilma Rosa Bertel Angarita
Asesora Externa Control Interno-Contratista

PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

PERSONERIA MUNICIPAL DE SAN JUAN GIRÓN

2020

PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE SAN JUAN GIRÓN VIGENCIA 2020

INTRODUCCION

El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, tiene como propósito la estructuración de la acción conjunta entre el empleador y los trabajadores, en la aplicación de las medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) a través del mejoramiento continuo de las condiciones y el medio ambiente laboral, y el control eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo. Involucramiento de los trabajadores para un trabajo en equipo en pro de la seguridad y la salud de todos que participan en la cadena de valor de una empresa.

El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora, continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo.

Para su efecto, el empleador debe abordar la prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales, la protección y promoción de la salud de los trabajadores, a través de la implementación de un método lógico y por etapas cuyos principios se basan en el ciclo PHVA (Planificar, Hacer, verificar y Actuar) y que debe incluir la política, organización, planificación, aplicación, evaluación, auditoría y acciones de mejora. El desarrollo articulado de estos elementos, permitirá cumplir con los propósitos del SG-SST.

OBJETIVO

Fortalecer la Seguridad y Salud en el trabajo al interior del Concejo Municipal de Girón, a través de la planificación, desarrollo, verificación y generación de acciones preventivas y correctivas y de mejora, según las disposiciones legales vigentes.

ALCANCE

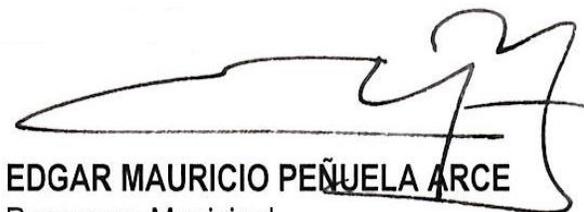
El Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Personería Municipal de San Juan Girón, cobija a todos los empleados, funcionarios, contratistas y visitantes.

MARCO LEGAL

La legislación colombiana es pródiga en resaltar la importancia de la normatividad que acoge la Seguridad y Salud en el trabajo con el fin de brindarle a los trabajadores ambientes de trabajo seguros evitando la ocurrencia de accidentes de trabajo y enfermedades laborales al implementar el sistema general de seguridad y salud en el trabajo.

NORMA	DESCRIPCION DE LA NORMA
Ley 9 de 1979	Normas para Preservar, Conservar y Mejorar la salud de los individuos en sus ocupaciones.
Ley 100 de 1993	Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones
Decreto 1295 de 1994	Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales.
Ley 776 del 2002	Por la cual se dictan normas sobre la organización, administración y prestaciones del Sistema General de Riesgos Profesionales.
Ley 1010 de 2006	Por medio de la cual se adoptan medidas para prevenir y corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de la relación de trabajo.
Ley 1523 del 2012	Por la cual se adopta la política Nacional de Gestión del Riesgo de desastres y se dictan otras disposiciones.
Ley 1562 del 2012	Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional
Decreto 1477 del 2014	Por el cual se expide la Tabla de Enfermedades
Decreto 1072 del 2015	Decreto único reglamentario del sector trabajo.
Decreto 472 del 2015	Por el cual se reglamentan los criterios de graduación de las multas por infracción a las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo y Riesgos Laborales, se señalan normas para la aplicación de la orden de clausura del lugar de trabajo o cierre definitivo de la empresa y paralización o prohibición inmediata de trabajos o tareas y se dictan otras disposiciones.
Decreto No. 052 de 2017	Por medio del cual se modifica el artículo 2.2.4.6.37. del Decreto 1072 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, sobre la transición para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST
Resolución 2400 de 1979	Se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo.
Resolución 2013 de 1986	Reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial en ellos lugares de trabajo.
Resolución 1016 de 1989	Por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los Programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país.
Resolución 1401 del 2007	Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo
Resolución 2346 de 2007	Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales.
Resolución 2844 del 2007	Por la cual se adoptan las Guías de Atención Integral de Salud Ocupacional Basadas en la Evidencia
Resolución 0312 de 2019	Por la cual se definen los Estandares Mínimos del Sistema de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

PERSONERIA MUNICIPAL SAN JUAN GIRON					
PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO					
VIGENCIA 2020					
No.	OBJETIVO DEL SISTEMA	PROGRAMA	RECURSOS	RESPONSABLE	INDICADOR
1	Garantizar el cumplimiento de los requisitos legales en materia de seguridad y salud en el trabajo aplique en la organización	Matriz Legal	Humanos, Fisicos y Financieros	ARL - el Personero Municipal de San Juan Girón y el encargado del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo	Numero de Requisitos legales cumplidos *100/ Número Total de requisitos legales Exigidos
2	Identificar, evaluar y controlar los peligros y riesgos presentes en la empresa para evitar la accidentalidad y enfermedad laboral en la población trabajadora	Programa de inspecciones planeadas	Humanos y Fisicos	ARL y el encargado del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo	Número de Mejoras Realizadas *100%/ Número de Mejoras Proyectadas
		Capacitación del Riesgo Eléctrico	Humanos y Fisicos	ARL y el encargado del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo	Núm. de Peligros Evaluados*100% /Num de Peligros Encontrados
3	Mejorar las condiciones de trabajo para generar ambientes de trabajo sanos y saludables	Programa de mantenimiento preventivo y correctivo de máquina y equipos	Humanos, Fisicos y Financieros	Encargado del Mantenimiento y Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo	Num. De Mant.. Realizados *100%/ Num de Mant. Programados
		Jornada de "Orden y Aseo"	Humanos y Fisicos	El encargado del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo	Núm. de insp. orden y aseo realizadas X100%/ Núm. de insp. Orden y aseo programadas
4	Proteger la seguridad y salud de todos los trabajadores	Programa Formación Presencial en Primeros Auxilios Básicos	Humanos y Fisicos	ARL y el encargado del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo	No. de Capacitaciones Presenciales Asistidas/ No. de Capacitaciones Presenciales Programadas
		Programa COMO HACER AUDITORIAS Y DEFINIR ACCIONES CORRECTIVAS, PREVENTIVAS Y DE MEJORAMIENTO AL SGSST	Humanos	ARL y la Asesora de Control Interno	No. de Capacitaciones Presenciales Asistidas/ No. de Capacitaciones Presenciales Programadas
		Programa Formación Presencial ACTIVIDAD FISICA SALUDABLE	Humanos	ARL y el encargado del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo	No. de Capacitaciones Presenciales Asistidas/ No. de Capacitaciones Presenciales Programadas
		Programa Formación Presencial ESTRES ECONOMICO	Humanos	ARL y el encargado del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo	No. de Capacitaciones Presenciales Asistidas/ No. de Capacitaciones Presenciales Programadas
		Programa Formación Presencial SUEÑO SALUDABLE	Humanos y Fisicos	ARL y el encargado del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo	No. de Capacitaciones Presenciales Asistidas/ No. de Capacitaciones Presenciales Programadas



EDGAR MAURICIO PEÑA ARCE
Personero Municipal